

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL MORA 2024-2028

INTRODUCCIÓN

El cantón de Mora, nuestro cantón, cuenta con una extensión territorial de 162,04 Km² (noveno más extenso de San José) y con aproximadamente 30800 habitantes. Fue fundado el 25 de mayo de 1883 con el nombre de Pacaca y el 4 de julio de 1896 recibe el actual nombre de Mora, en honor a los expresidentes de Costa Rica y Beneméritos de la Patria, Juan Mora Fernández y Juan Rafael Mora Porras.

Es un cantón muy diverso en su desarrollo económico y cultural, dedicado al comercio, la agricultura, la industria, el desarrollo inmobiliario y el turismo, principalmente, y alberga el Territorio Indígena de Quitirrisí. Por tanto, en concordancia con esta diversidad, el Frente Amplio de Mora, reconoce y plantea el presente Plan de Gobierno del cantón de Mora 2024-2028, dentro de las siguientes visiones culturales y de territorio:

VISIÓN HUETAR - VISIÓN RURAL - VISIÓN URBANA

Nos encontramos en un momento histórico en que se han incrementado a nivel nacional y en el cantón las desigualdades sociales, con un aumento de las personas pobres (afectando más agudamente a la niñez, a la mujer y al adulto mayor), menores opciones de trabajo digno, problemas severos de movilidad (deficiencias en la infraestructura vial y servicios de transporte público), pocas opciones culturales, deportivas y de esparcimiento y pérdida de confianza en la gestión municipal, entre muchas otras circunstancias. Ante este panorama el Frente Amplio Mora propone una gestión pública eficiente y honesta, de diálogo y debate respetuosos, de negociación y construcción y especialmente de gran participación de nuestra ciudadanía.

Se proponen los siguientes seis ejes de acción, los cuales se encuentran interrelacionados:

- EJE 1. **POLÍTICAS ECONÓMICAS**
- EJE 2. **ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA**
- EJE 3. **POLÍTICAS SOCIALES**
- EJE 4. **GESTIÓN AMBIENTAL (RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y CRISIS CLIMÁTICA)**
- EJE 5. **CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**
- EJE 6. **GESTIÓN MUNICIPAL Y GOBERNANZA**

Ponemos a consideración de la población de Mora este plan, que orientará nuestra labor municipal para el periodo 2024-2028, siendo también una invitación respetuosa para que todos y todas nos avoquemos a la reconstrucción de un cantón con más oportunidades para su ciudadanía, de mayor justicia social y tributaria, en armonía con nuestras diferentes culturas y el ambiente.

¡Todas las personas del cantón de Mora están invitadas a unirse a este proyecto!

EJE 1: POLÍTICAS ECONÓMICAS

- a. Crear incentivos fiscales en las patentes municipales para la atracción de empresas que generen empleo estable y digno a personas del cantón (p.e. 80% de personas moreñas empleadas), así como a cooperativas, asociaciones de mujeres o de población vulnerable, las micro, pequeñas y medianas empresas.
- b. Diseñar programas de empleabilidad para la población de Mora, entre ellos:
 - Fortalecer el servicio de bolsa de empleo que pretenda apoyar a las personas habitantes desempleadas en su búsqueda de un trabajo digno.
 - Desarrollar una base de datos de empresas e instituciones locales que manejen la posibilidad de admitir estudiantes o practicantes del cantón mediante pasantías o prácticas profesionales en alianza y coordinación con el INA.
 - Crear un galardón de distinción voluntaria de “huella local” que impulse a comercios cantonales a consumir bienes y servicios de Mora, mediante incentivos fiscales o reducción de pago de patentes.
 - Promover las iniciativas empresariales de las mujeres del cantón mediante ferias de promoción de productos y capacitaciones para pequeñas empresas dirigidas a este sector de la población.
- c. Generar una certificación local para comercios, industrias e instituciones que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres.
- d. Fomentar desarrollos de empresas de carácter social, comunal, colectivo y cooperativo, orientadas al turismo ecológico, deportivo y cultural y el agroturismo, en coordinación con los organismos nacionales pertinentes (MAG, CNP, INDER, INA, universidades, ICT, etc.).
- e. Fomentar el uso de las infraestructuras existentes del Mercado Municipal con el fin de brindar aprovechamiento y mayor cantidad de bienes y servicios.
- f. Crear la feria Huetar y Campesina donde se vendan exclusivamente productos del cantón buscando generación de empleo, así como la promoción de la salud, la atracción del turismo y la sana recreación.

EJE 2: ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- a. Coordinar y regular con los entes nacionales y cantonales pertinentes, para que el transporte público dentro, hacia y desde el cantón, resuelva las necesidades de movilidad de las personas usuarias, mediante el mejoramiento de los horarios de servicio, la calidad de las unidades y el cobro de tarifas justas.

- b. Impulsar un transporte inter-cantonal mediante unidades de transporte adecuadas para la infraestructura existente, apoyado por organizaciones que operen en el cantón.
- c. Elaborar con el MOPT un plan de movilidad integrada y seguridad ciclística (Ciudades de 30 km), involucrando la participación de las ADIs y los Consejos de Distrito; según la **Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística** (N° 9660).
- d. Hacer un estudio de factibilidad para la creación de ciclovías en el cantón y en las cabeceras de distritos y barrios adyacentes para formar una red vial ciclística con la infraestructura y mobiliario urbano adecuado para utilizar este medio de transporte de forma segura.
- e. Revisar y reactivar el Plan de Ordenamiento Territorial para todo el cantón, con la participación de comunidades acorde con sus condiciones históricas, sociales y culturales; incluyendo como pilar de trabajo la gestión del riesgo.
- f. Evitar que las aguas servidas que se continúen desfogando a las vías públicas o los ríos y quebradas del cantón en coordinación con el Ministerio de Salud, además de promover una campaña de concientización sobre la necesidad del adecuado manejo de estas.
- g. Revisar periódicamente de las plantas de tratamiento en el cantón para asegurar su adecuado funcionamiento y que estas no generen nuevos focos de contaminación.
- h. Crear una oficina que determine núcleos familiares con alta vulnerabilidad para facilitar la coordinación desde el municipio para el desarrollo de proyectos de interés social con entidades como Banhvi, Fuprovi o similar para resolver la necesidad de vivienda digna de la población.
- i. Establecer negociaciones con el MOPT y CONAVI para dotar al cantón de paradas de autobuses adecuadas tanto para las unidades (bahías, señalización, entre otros) como para los usuarios (iluminación, aleros para lluvia y sol, etc.) sobre las carreteras de competencia nacional.
- j. Cumplir en materia de movilidad e infraestructura los aspectos competentes con la municipalidad refiriéndose a personas con discapacidad (**Ley 7600**) y adultos mayores.
- k. Impulsar la conformación de una empresa para la conservación y reparación de caminos en el distrito de Quitirrisí. Esta empresa estará administrada por personas de la etnia Huetar.

EJE 3: POLÍTICAS SOCIALES

- a. Determinar las zonas de mayor índice de peligrosidad (seguridad ciudadana), con base en los datos de eventos de la Policía Municipal y la Fuerza Pública, para mapear los sitios con necesidad de mayor presencia policial, mejor iluminación, necesidad de limpieza perimetral para permitir visibilidad y colocación de cámaras de seguridad.
- b. Lograr una mayor comunicación entre los actores locales, la policía municipal, las autoridades de la fuerza pública, así como el involucramiento de las vecinas y los vecinos, para darle un seguimiento efectivo y solicitar una rendición cuentas anual de las actividades que le corresponde llevar a cabo a dicho órgano (policía municipal de Mora).
- c. Brindar capacitaciones anuales a la policía municipal de tránsito del cantón para que puedan realizar sus labores de la mejor manera y que su gestión sea para el aprovechamiento y seguridad del cantón y su ciudadanía.
- d. Promover programas de capacitación en toda la ruralidad del cantón sobre el aprovechamiento de los llamados incentivos ambientales, en la perspectiva de generar capacidades que les permitan hacer un uso efectivo de esos fondos en beneficio de la comunidad. Ello debe ir de la mano con la incorporación efectiva de los principios de autonomía indígena en el territorio Huetar, como parte del sistema de pagos por servicios ambientales.
- e. Promover desde la municipalidad actividades de protección animal de acuerdo a la **“Ley de bienestar de los animales”** (N° 7451), mediante la articulación y apoyo a organizaciones relacionadas con la protección animal, rescatistas independientes y campañas de cuidados básicos, esterilización y salubridad.
- f. Mejorar la coordinación, planificación y ampliación de servicios públicos básicos como electricidad y agua con las instituciones privadas y públicas correspondientes (Cooperativas, CNFL, AYA, ICE, etc.) para asegurar la accesibilidad a todos los servicios en la población del cantón.
- g. Impulsar un proyecto de extensión plena de la conectividad digital en el cantón.
- h. Fortalecer la Oficina de Equidad de Género dentro de la Municipalidad para atención de la violencia intrafamiliar y de género, que pueda desarrollar respuestas específicas para la protección inmediata, atención y seguimiento de las mujeres en situaciones de alto riesgo de feminicidio y asistencia oportuna a las mujeres, niñas, niños y adultos mayores violentados.
- i. Promover e impulsar la creación de una política pública de formación feminista y nuevas masculinidades para las personas funcionarias de la Municipalidad y demás instituciones del cantón (Cruz Roja, Policías, etc.).

- j. Promover una mayor participación de diferentes organizaciones sociales de toda índole siempre desde una perspectiva de inclusión y buscando el fortalecimiento del tejido social del cantón.
- k. Fortalecer los programas de comunidades organizadas contra el hampa capacitadas por la policía municipal y la Fuerza Pública.

EJE 4: GESTIÓN AMBIENTAL (RECURSO HÍDRICO, BIODIVERSIDAD Y CRISIS CLIMÁTICA)

- a. Complementar el Programa de Gestión Integral de Residuos (GIR) según la Ley de Gestión Integral de Residuos (N° 8839) que incluya:
 - Minimizar en un 20% la cantidad de residuos que son enviados a relleno sanitario, mediante campañas de reciclaje y compostaje.
 - Desarrollar y apoyar un plan piloto a nivel doméstico, industrial y comercial de compostaje (provisión o suministro de cajas de compostaje mediante el método “takakura” y su respectiva capacitación a los hogares con colaboración del INA) y el establecimiento de incentivos a las industrias y comercios que fomenten y ejecuten planes de tratamiento de residuos orgánicos.
 - Fomentar en la población el uso del programa de reciclaje y aumentar la periodicidad en la recolección de reciclaje e impulsar la formación de centros de acopio comunales a lo largo de todo el cantón.
 - Establecer rutas y fechas de recolección de residuos no tradicionales (residuos electrónicos, baterías, fluorescentes, residuos de químicos, envases de plaguicidas, etc); acompañado de una campaña de difusión informativa.
- b. En las edificaciones municipales, hacer transformaciones hacia el uso de tecnologías amigables con el ambiente, como iluminación de bajo consumo, accesorios eficientes, arbolado, etc., siendo ejemplo para otras instituciones públicas y privadas dentro del cantón.
- c. Impulsar un proyecto de construcción de bio-jardineras con participación de las comunidades para tratar las aguas grises (aguas jabonosas) y reducir su vertido a quebradas y ríos (infraestructura azul).
- d. Realizar una campaña, en coordinación con los entes pertinentes (MAG, INA, Ministerio de Salud, universidades, etc.) y empresas privadas para concientizar el uso adecuado de los plaguicidas e incentivar formas de producción amigables con el ambiente en las actividades agropecuarias, industriales y domésticas.

- e. Consolidar el programa de “Cantones amigos de las abejas” para impulsar la siembra de polinizadores y “casas” para las abejas a lo largo del territorio.
- f. Desarrollar un programa municipal del arbolado y áreas verdes en las zonas urbanas y la red vial, con el objetivo de ofrecer belleza escénica, espacios de esparcimiento, regulación de microclimas, entre otros beneficios. Así como el establecimiento y manejo de programas de revegetación para fortalecer los corredores biológicos que conecten los ríos del cantón con las áreas silvestres protegidas como Cerros de Escazú, Rodeo y Quitirrisí, para resguardo de la fauna y flora de la región (infraestructura verde).
- g. Reproducir, mediante las técnicas de reproducción de especies forestales, el árbol excepcional 2004 de Jícaro (*Crescentia cujete*), para ser diseminado en otros espacios públicos y privados, como reservorio cultural y genético del mismo.
- h. Crear un repositorio de especies nativas de la región disponible para la población y galardonar los espacios comerciales, y proyectos urbanos que implementen especies nativas en sus desarrollos.
- i. Oponerse a cualquier proyecto o propuesta de instalar en el cantón una planta incineradora de residuos sólidos, por el impacto que podría ocasionar sobre la salud de sus habitantes y sobre la atmósfera.
- j. Manejar un mayor control y vigilancia de la normativa ambiental estableciendo multas para los desarrollos constructivos que contaminen el recurso hídrico, que no respeten los retiros de ley a la hora de construir para salvaguardar las riberas de río o que dañen el componente ambiental dentro de las áreas protegidas en todo el territorio del cantón.
- k. Crear en cooperación con el SINAC una división de guarda parques en el cantón de Mora para salvaguardar sus áreas de conservación.

EJE 5: CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- a. Impulsar la cultura, en su sentido más amplio y antropológico, promoviendo sus manifestaciones (música, danza, artes plásticas y visuales literatura, etc.) y el disfrute de las mismas de toda la población cantonal, que contribuya a tener comunidades más participativas, sanas y más inclusivas.
- b. Apoyo, articulación y fiscalización de todas las entidades del cantón e infraestructura relacionada con el ejercicio de las actividades culturales.
- c. Crear un Fondo Concursable de la Municipalidad para proyectos artísticos, en el que cualquier persona puede enviar una propuesta de proyecto sobre cultura; para esto se conformará una comisión con técnicos culturales que se

encargan de seleccionar el proyecto ganador anual para girar el monto establecido por el Consejo Municipal.

- d. Promover el trabajo articulado entre los entes relacionados con el deporte en el cantón, con el objetivo de implementar la **Política del deporte, la recreación y la actividad física (PONADRAF) 2021-2030**, como mecanismo de cohesión social, prevención de la delincuencia y consumo de drogas, mejoramiento de la salud física y mental y la práctica del deporte competitivo.
- e. Fiscalizar al Comité Cantonal de Deportes para que se dé el óptimo manejo de los recursos y uso de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- f. Promover la creación de rutas deportivas para el ciclismo de montaña y el senderismo y promocionar a Mora como un cantón amigable con los deportes.
- g. Identificar, visibilizar y promover las actividades culturales, deportivas y recreativas que realizan las organizaciones juveniles y las personas jóvenes del cantón (Comité de la Persona Joven, Pastorales Juveniles, Peñas culturales, etc.).
- h. Impulsar proyectos y actividades de intercambio generacional que busquen preservar el patrimonio inmaterial, gastronómico e indígena del cantón a través de actividades culturales y así promover la transmisión de saberes y conocimientos. Darles voz a los adultos mayores del territorio.
- i. Aumentar la partida anual en el Consejo Municipal destinada a becas estudiantiles de primaria y secundaria para financiamiento de transporte, uniformes, alimentación y útiles escolares.

EJE 6: GESTIÓN MUNICIPAL Y GOBERNANZA

- a. Impulsar un estilo de gestión municipal, para que la Alcaldía convoque procesos de diálogo directo con las comunidades del cantón, los órganos representativos, comités, fuerzas vivas y organizaciones sociales.
- b. Fiscalizar los resultados de la auditoría interna municipal y ejecutar al menos una auditoría externa anual para garantizar el buen uso de los recursos públicos, así como la divulgación de los resultados de ambas auditorías mediante diferentes medios de comunicación. Los costes de la auditoría externa se programarán a partir de una meta específica proveniente del presupuesto del Concejo Municipal.
- c. Hacer respetar y cumplir a cabalidad el derecho de la población Huetar a ser consultada sobre cualquier actividad, obra o proyecto que se pretenda desarrollar en su territorio. Para facilitar estas labores se plantea el establecimiento de la Comisión de Asuntos Indígenas.

- d. Revisar y optimizar los procesos de gestión y de trámites municipales, mediante la inteligencia de datos para mejorar aquellos internos de la Municipalidad y simplificar la tramitología para las personas usuarias.
- e. Fortalecer los mecanismos de atención de denuncias por deficiencias en la prestación de los servicios municipales y posibles actos de corrupción.
- f. Fomentar el crecimiento en las partidas de Presupuestos participativos en todos los distritos.
- g. Realizar un estudio de Revisión de manual de puestos para determinar la viabilidad financiera de la implementación de dicho manual.
- h. Promover la revisión del Reglamento del Consejo Municipal y sus respectivas publicaciones en la Gaceta para mejorar los procesos municipales del cantón.

**Solo trabajando juntos alcanzaremos las
soluciones para nuestro cantón.
¡ÚNETE!**

Octubre, 2023